

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 59/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/09/2026 11:20:56



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 34/2026, el Proveído OAF N° 481/2026 y la Actuación Interna N° 30- 00114825 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 10/2026, tendiente a lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica online” acceso corporativo mediante claves, de la empresa ALBREMATICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses y para un (1) usuario del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, esta Oficina de Administración Financiera elevó el requerimiento a fin de que se preste el servicio al Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa de la Fiscalía General, informándose, al efecto, las especificaciones técnicas y presupuesto estimado.

Que en el citado requerimiento se indicó que “...la utilización de dichas bases de datos favorece a un mejor aprovechamiento del tiempo, en tanto permiten contar con datos e



información relevante de manera accesible y expeditiva, siendo una herramienta esencial para lograr una mayor calidad en el trabajo”.

Que asimismo, se indicó que los productos ofrecidos por elDial.com (Albrematica S.A.) en sus plataformas digitales son exclusivos de dicha empresa, sin existir sustitutos convenientes para el mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento citado, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma ALBREMATICA S.A. los servicios requeridos conforme surge del Proveído OAF N° 481/2026 adjunto al orden #13.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la cual obra glosada al #19 del expediente digital, por la suma total de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención esta Oficina prestando técnica con la oferta presentada, tal como da cuenta el Proveído OAF N° 494/2026 adjunto al orden #25.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la Contratación Directa por Exclusividad N° 10/2026 cuyo objeto es lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica online” acceso corporativo mediante claves, de la empresa ALBREMATICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses y para un (1) usuario del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que asimismo, toda vez que el pago del servicio requerido se efectuará en un único pago adelantado, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1041/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 135/2026, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.



Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 34/2026.

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 10/2026 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica online” acceso corporativo mediante claves, de la empresa ALBREMATICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses y para un (1) usuario del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la Contratación Directa N° 10/2026 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón ciento cincuenta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

mil (\$1.150.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del servicio adjudicado por la presente a favor de la firma ALBREMATICA S.A., debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ALBREMATICA S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa de la Fiscalía General, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 59/2026

